

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 1 de 24</b>

32.

Fecha: **2025-03-07**

### EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

<b>INVITACIÓN No.</b>	<i>Invitación No. 001 de 2025</i>
<b>OBJETO:</b>	<b>PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.</b>

<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$6.881.340.728) m/cte.</b>
-----------------------------	--

#### OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	\$89.688.527	\$91.392.608
2	ANDISEG BIC LTDA	\$89.680.642	\$91.384.576
3	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	\$89.683.467	\$91.387.455
4	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	\$89.722.944	\$91.427.681
5	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	\$89.689.350	\$91.393.471
6	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – “S.O.S.	\$89.689.747	\$91.393.851
7	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	\$89.697.394	\$91.401.848

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 2 de 24</b>

## 1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

### 6.2.1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO 758 PUNTOS)

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO															
1	<b>UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025</b>	<p><b>6.2.1 CONDICIONES ADICIONALES DEL COORDINADOR REQUERIDO (MÁXIMO 258 PUNTOS)</b></p> <p>Se otorgará máximo 258 puntos al proponente que acredite condiciones adicionales a las mínimas establecidas así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a33; color: white;">Requisito</th> <th colspan="2" style="background-color: #004a33; color: white;">Puntaje</th> </tr> <tr> <td></td> <th style="background-color: #004a33; color: white;">Factor</th> <th style="background-color: #004a33; color: white;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Experiencia <u>Adicional a la mínima requerida</u></td> <td>Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td>Más de 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">258</td> </tr> </tbody> </table>	Requisito	Puntaje			Factor	Puntaje	Experiencia <u>Adicional a la mínima requerida</u>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150	Más de 4 años a la mínima requerida	258	38. Ponderacion - Formato Factores Puntuacion Tecnicos ok_	<b>258 PUNTOS</b>
Requisito	Puntaje																		
	Factor	Puntaje																	
Experiencia <u>Adicional a la mínima requerida</u>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50																	
	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100																	
	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150																	
	Más de 4 años a la mínima requerida	258																	



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 3 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
2		<p><b>6.2.2. SALARIOS OFRECIDOS SUPERVISORES DE PUESTO (150-PUNTOS)</b></p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> el mayor salario mensual a los supervisores de puesto, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONDICIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Salario base supervisores</td><td><b>150 puntos</b></td></tr></tbody></table> <p><b>Nota: Nota:</b> cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales</p>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Salario base supervisores	<b>150 puntos</b>	42. 001_BYS_ DEFINITIVO-V2	<b>141 PUNTOS</b> <b>De acuerdo a la condición se le otorga un puntaje de 141 puntos.</b>
CONDICIÓN	PUNTAJE							
Salario base supervisores	<b>150 puntos</b>							
9		<p><b>6.2.3. SALARIOS OFRECIDOS GUARDAS DE SEGURIDAD (150-PUNTOS)</b></p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> el mayor salario mensual a los guardas de seguridad, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p>	42. 001_BYS_ DEFINITIVO-V2	<b>137 PUNTOS</b> <b>De acuerdo a la condición se le otorga un puntaje de 137 puntos.</b>				



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 4 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE		FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		CONDICIÓN	PUNTAJE		
4		Salario base guardas de seguridad	<b>150 puntos</b>		
		<b>Nota:</b> cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)			
		<b>6.2.4. MAYOR COBERTURA EN LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DECRETO LEY 356 DE 1994, ART. 11 DE LA RESOLUCIÓN 2852 DE 2006 Y ART 9º DEL DECRETO 2187 DE 2001 (MÁXIMO 200 PUNTOS)</b>  Al proponente que cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente, con una cobertura igual o mayor a 600 SMLMV obtendrá 200 puntos. Para ello deberá aportar copia de la póliza de seguro y copia de recibo del pago de la misma.  Para el caso de consorcios o uniones temporales será válido que uno de sus integrantes acredite la cobertura igual o mayor a 600 SMLMV póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual siempre que su participación sea mayor o igual al 50%.		38. Ponderacion - Formato Factores Puntuacion Tecnicos ok_ ADJUNTA SOPORTE DE PAGO	<b>200 PUNTOS</b>



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
	<b>PAGINA: 5 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO															
1	<b>ANDISEG BIC LTDA</b>	<p><b>6.2.1 CONDICIONES ADICIONALES DEL COORDINADOR REQUERIDO (MÁXIMO 258 PUNTOS)</b></p> <p>Se otorgará máximo 258 puntos al proponente que acredite condiciones adicionales a las mínimas establecidas así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a99; color: white;">Requisito</th> <th colspan="2" style="background-color: #004a99; color: white;">Puntaje</th> </tr> <tr> <td></td> <th style="background-color: #004a99; color: white;">Factor</th> <th style="background-color: #004a99; color: white;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Experiencia <b>Adicional a la mínima requerida</b></td> <td>Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td>Más de 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">258</td> </tr> </tbody> </table>	Requisito	Puntaje			Factor	Puntaje	Experiencia <b>Adicional a la mínima requerida</b>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150	Más de 4 años a la mínima requerida	258	ANDISEG PARTE 4 Página 386 -387	<b>258 PUNTOS</b>
Requisito	Puntaje																		
	Factor	Puntaje																	
Experiencia <b>Adicional a la mínima requerida</b>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50																	
	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100																	
	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150																	
	Más de 4 años a la mínima requerida	258																	



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 6 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
2		<p>6.2.2. SALARIOS OFRECIDOS SUPERVISORES DE PUESTO (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> el mayor salario mensual a los supervisores de puesto, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONDICIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Salario base supervisores</td><td>150 puntos</td></tr></tbody></table> <p><b>Nota: Nota:</b> cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)</p>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Salario base supervisores	150 puntos	001_BYS_DEFINITIVO-V2 (1)	<b>76 PUNTOS</b> <b>De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 76 puntos.</b>
CONDICIÓN	PUNTAJE							
Salario base supervisores	150 puntos							
9		<p>6.2.3. SALARIOS OFRECIDOS GUARDAS DE SEGURIDAD (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> el mayor salario mensual a los guardas de seguridad, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p>	001_BYS_DEFINITIVO-V2 (1)	<b>120 PUNTOS</b> <b>De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 120 puntos.</b>				



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 7 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE		FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		CONDICIÓN	PUNTAJE		
4		Salario base guardas de seguridad	<b>150 puntos</b>		
		<p><b>Nota:</b> cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)</p>			
		<p><b>6.2.4. MAYOR COBERTURA EN LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DECRETO LEY 356 DE 1994, ART. 11 DE LA RESOLUCIÓN 2852 DE 2006 Y ART 9º DEL DECRETO 2187 DE 2001 (MÁXIMO 200 PUNTOS)</b></p> <p>Al proponente que cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente, con una cobertura igual o mayor a 600 SMLMV obtendrá 200 puntos. Para ello deberá aportar copia de la póliza de seguro y copia de recibo del pago de la misma.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales será válido que uno de sus integrantes acredite la cobertura igual o mayor a 600 SMLMV póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual siempre que su participación sea mayor o igual al 50%.</p>		ANDISEG PARTE 5	<b>200 PUNTOS</b>



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 8 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO														
1	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	<p><b>6.2.1 CONDICIONES ADICIONALES DEL COORDINADOR REQUERIDO (MÁXIMO 258 PUNTOS)</b></p> <p>Se otorgará máximo 258 puntos al proponente que acredite condiciones adicionales a las mínimas establecidas así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Requisito</th> <th colspan="2">Puntaje</th> </tr> <tr> <th>Factor</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Experiencia <u>Adicional a la mínima requerida</u></td> <td>Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>Más de 4 años a la mínima requerida</td> <td>258</td> </tr> </tbody> </table>	Requisito	Puntaje		Factor	Puntaje	Experiencia <u>Adicional a la mínima requerida</u>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150	Más de 4 años a la mínima requerida	258	35-PERFILES SOLICITADOS+OK pag 25	258 PUNTOS
Requisito	Puntaje																	
	Factor	Puntaje																
Experiencia <u>Adicional a la mínima requerida</u>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50																
	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100																
	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150																
	Más de 4 años a la mínima requerida	258																



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 9 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
2		<p>6.2.2. SALARIOS OFRECIDOS SUPERVISORES DE PUESTO (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> el mayor salario mensual a los supervisores de puesto, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONDICIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salario base supervisores</td> <td>150 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota: Nota:</b> cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)</p>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Salario base supervisores	150 puntos	37-Cotización para procesos de bienes, servicios u obras definitivo V. 2	De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 58 puntos
CONDICIÓN	PUNTAJE							
Salario base supervisores	150 puntos							
9		<p>6.2.3. SALARIOS OFRECIDOS GUARDAS DE SEGURIDAD (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> el mayor salario mensual a los guardas de seguridad, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p>	37-Cotización para procesos de bienes, servicios u obras definitivo V. 2	De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 139 puntos				



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 10 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE		FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		CONDICIÓN	PUNTAJE		
4		Salario base guardas de seguridad	<b>150 puntos</b>		
		<b>Nota:</b> cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)			
		<b>6.2.4. MAYOR COBERTURA EN LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DECRETO LEY 356 DE 1994, ART. 11 DE LA RESOLUCIÓN 2852 DE 2006 Y ART 9º DEL DECRETO 2187 DE 2001 (MÁXIMO 200 PUNTOS)</b>  Al proponente que cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente, con una cobertura igual o mayor a 600 SMLMV obtendrá 200 puntos. Para ello deberá aportar copia de la póliza de seguro y copia de recibo del pago de la misma.  Para el caso de consorcios o uniones temporales será válido que uno de sus integrantes acredite la cobertura igual o mayor a 600 SMLMV póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual siempre que su participación sea mayor o igual al 50%.		30a-PÓLIZA RCE+OK - 30b-PÓLIZA RCE+OK	<b>200 PUNTOS</b>



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
	<b>PAGINA: 11 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO															
1	<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA</b>	<p><b>6.2.1 CONDICIONES ADICIONALES DEL COORDINADOR REQUERIDO (MÁXIMO 258 PUNTOS)</b></p> <p>Se otorgará máximo 258 puntos al proponente que acredite condiciones adicionales a las mínimas establecidas así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #006400; color: white;">Requisito</th> <th colspan="2" style="background-color: #006400; color: white;">Puntaje</th> </tr> <tr> <td></td> <th style="background-color: #006400; color: white;">Factor</th> <th style="background-color: #006400; color: white;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Experiencia <b>Adicional a la mínima requerida</b></td> <td>Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td>Más de 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">258</td> </tr> </tbody> </table>	Requisito	Puntaje			Factor	Puntaje	Experiencia <b>Adicional a la mínima requerida</b>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150	Más de 4 años a la mínima requerida	258	6.2.1 Condiciones Adicionales del Coordinador	<b>258 Puntos</b>
Requisito	Puntaje																		
	Factor	Puntaje																	
Experiencia <b>Adicional a la mínima requerida</b>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50																	
	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100																	
	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150																	
	Más de 4 años a la mínima requerida	258																	



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
	<b>PAGINA: 12 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
2		<p><b>6.2.2. SALARIOS OFRECIDOS SUPERVISORES DE PUESTO (150-PUNTOS)</b></p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> el mayor salario mensual a los supervisores de puesto, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a33; color: white;">CONDICIÓN</th> <th style="background-color: #004a33; color: white;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Salario base supervisores</td> <td style="text-align: center;"><b>150 puntos</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota: Nota:</b> cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales</p>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Salario base supervisores	<b>150 puntos</b>	6.1.Cotizacion Para Procesos de B y Servicio - P Economica	<b>De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 49 puntos.</b>
CONDICIÓN	PUNTAJE							
Salario base supervisores	<b>150 puntos</b>							
9		<p><b>6.2.3. SALARIOS OFRECIDOS GUARDAS DE SEGURIDAD (150-PUNTOS)</b></p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> el mayor salario mensual a los guardas de seguridad, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p>	6.1.Cotizacion Para Procesos de B y Servicio - P Economica	<b>De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 122 puntos</b>				



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 13 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE		FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		CONDICIÓN	PUNTAJE		
4		Salario base guardas de seguridad	<b>150 puntos</b>		
		<p><b>Nota:</b> cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)</p>			
		<p><b>6.2.4. MAYOR COBERTURA EN LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DECRETO LEY 356 DE 1994, ART. 11 DE LA RESOLUCIÓN 2852 DE 2006 Y ART 9º DEL DECRETO 2187 DE 2001 (MÁXIMO 200 PUNTOS)</b></p> <p>Al proponente que cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente, con una cobertura igual o mayor a 600 SMLMV obtendrá 200 puntos. Para ello deberá aportar copia de la póliza de seguro y copia de recibo del pago de la misma.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales será válido que uno de sus integrantes acredite la cobertura igual o mayor a 600 SMLMV póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual siempre que su participación sea mayor o igual al 50%.</p>		6.2.4.Poliza de Responsabilidad civil Extracontractual	<b>200 Puntos.</b>



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 14 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO														
1	<b>SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA</b>	<p><b>6.2.1 CONDICIONES ADICIONALES DEL COORDINADOR REQUERIDO (MÁXIMO 258 PUNTOS)</b></p> <p>Se otorgará máximo 258 puntos al proponente que acredite condiciones adicionales a las mínimas establecidas así:</p> <table border="1"><thead><tr><th rowspan="2">Requisito</th><th colspan="2">Puntaje</th></tr><tr><th>Factor</th><th>Puntaje</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="4">Experiencia <u>Adicional a la mínima requerida</u></td><td>Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida</td><td>50</td></tr><tr><td>Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida</td><td>100</td></tr><tr><td>Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida</td><td>150</td></tr><tr><td>Más de 4 años a la mínima requerida</td><td>258</td></tr></tbody></table>	Requisito	Puntaje		Factor	Puntaje	Experiencia <u>Adicional a la mínima requerida</u>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150	Más de 4 años a la mínima requerida	258	15. Perfiles Solicitados	<b>258 Puntos</b>
Requisito	Puntaje																	
	Factor	Puntaje																
Experiencia <u>Adicional a la mínima requerida</u>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50																
	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100																
	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150																
	Más de 4 años a la mínima requerida	258																

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 15 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
2		<p><b>6.2.2. SALARIOS OFRECIDOS SUPERVISORES DE PUESTO (150-PUNTOS)</b></p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> el mayor salario mensual a los supervisores de puesto, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a33; color: white;">CONDICIÓN</th> <th style="background-color: #004a33; color: white;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Salario base supervisores</td> <td style="text-align: center;"><b>150 puntos</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota: Nota:</b> cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)</p>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Salario base supervisores	<b>150 puntos</b>	001_BYS_DEFINITIVO-V2 (2) ADENDA 3	<b>De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 50 puntos</b>
CONDICIÓN	PUNTAJE							
Salario base supervisores	<b>150 puntos</b>							
9		<p><b>6.2.3. SALARIOS OFRECIDOS GUARDAS DE SEGURIDAD (150-PUNTOS)</b></p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> el mayor salario mensual a los guardas de seguridad, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p>	001_BYS_DEFINITIVO-V2 (2) ADENDA 3	<b>De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 120 Puntos.</b>				



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 16 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE		FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		CONDICIÓN	PUNTAJE		
4		Salario base guardas de seguridad	<b>150 puntos</b>		
		<p><b>Nota:</b> cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)</p>			
		<p><b>6.2.4. MAYOR COBERTURA EN LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DECRETO LEY 356 DE 1994, ART. 11 DE LA RESOLUCIÓN 2852 DE 2006 Y ART 9º DEL DECRETO 2187 DE 2001 (MÁXIMO 200 PUNTOS)</b></p> <p>Al proponente que cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente, con una cobertura igual o mayor a 600 SMLMV obtendrá 200 puntos. Para ello deberá aportar copia de la póliza de seguro y copia de recibo del pago de la misma.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales será válido que uno de sus integrantes acredite la cobertura igual o mayor a 600 SMLMV póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual siempre que su participación sea mayor o igual al 50%.</p>		33. PONDERABLE - Evaluacion Técnica adicional	<b>200 puntos</b>



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
	<b>PAGINA: 17 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO															
1	<b>SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – “S.O.S</b>	<p><b>6.2.1 CONDICIONES ADICIONALES DEL COORDINADOR REQUERIDO (MÁXIMO 258 PUNTOS)</b></p> <p>Se otorgará máximo 258 puntos al proponente que acredite condiciones adicionales a las mínimas establecidas así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #006400; color: white;">Requisito</th> <th colspan="2" style="background-color: #006400; color: white;">Puntaje</th> </tr> <tr> <td></td> <th style="background-color: #006400; color: white;">Factor</th> <th style="background-color: #006400; color: white;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Experiencia <b>Adicional a la mínima requerida</b></td> <td>Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td>Más de 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">258</td> </tr> </tbody> </table>	Requisito	Puntaje			Factor	Puntaje	Experiencia <b>Adicional a la mínima requerida</b>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150	Más de 4 años a la mínima requerida	258	6. Documentos Ponderables - Parte 1	<b>258 puntos</b>
Requisito	Puntaje																		
	Factor	Puntaje																	
Experiencia <b>Adicional a la mínima requerida</b>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50																	
	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100																	
	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150																	
	Más de 4 años a la mínima requerida	258																	



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
	<b>PAGINA: 18 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
2		<p><b>6.2.2. SALARIOS OFRECIDOS SUPERVISORES DE PUESTO (150-PUNTOS)</b></p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> el mayor salario mensual a los supervisores de puesto, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a33; color: white;">CONDICIÓN</th> <th style="background-color: #004a33; color: white;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Salario base supervisores</td> <td style="text-align: center;"><b>150 puntos</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota: Nota:</b> cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)</p>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Salario base supervisores	<b>150 puntos</b>	001_BYS_DEFINITIVO-V2 final	<b>De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 95 puntos</b>
CONDICIÓN	PUNTAJE							
Salario base supervisores	<b>150 puntos</b>							
9		<p><b>6.2.3. SALARIOS OFRECIDOS GUARDAS DE SEGURIDAD (150-PUNTOS)</b></p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> el mayor salario mensual a los guardas de seguridad, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p>	001_BYS_DEFINITIVO-V2 final	<b>De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 120 puntos</b>				



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 19 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE		FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		CONDICIÓN	PUNTAJE		
4		Salario base guardas de seguridad	<b>150 puntos</b>		
		<b>Nota:</b> cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)			
		<b>6.2.4. MAYOR COBERTURA EN LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DECRETO LEY 356 DE 1994, ART. 11 DE LA RESOLUCIÓN 2852 DE 2006 Y ART 9º DEL DECRETO 2187 DE 2001 (MÁXIMO 200 PUNTOS)</b>  Al proponente que cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente, con una cobertura igual o mayor a 600 SMLMV obtendrá 200 puntos. Para ello deberá aportar copia de la póliza de seguro y copia de recibo del pago de la misma.  Para el caso de consorcios o uniones temporales será válido que uno de sus integrantes acredite la cobertura igual o mayor a 600 SMLMV póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual siempre que su participación sea mayor o igual al 50%.		6. Documentos Ponderables - Parte 1	<b>200 puntos</b>



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 20 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO															
1	<b>VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA</b>	<p><b>6.2.1 CONDICIONES ADICIONALES DEL COORDINADOR REQUERIDO (MÁXIMO 258 PUNTOS)</b></p> <p>Se otorgará máximo 258 puntos al proponente que acredite condiciones adicionales a las mínimas establecidas así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a33; color: white;">Requisito</th> <th colspan="2" style="background-color: #004a33; color: white;">Puntaje</th> </tr> <tr> <td></td> <th style="background-color: #004a33; color: white;">Factor</th> <th style="background-color: #004a33; color: white;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5" style="text-align: center;">Experiencia <b>Adicional a la mínima requerida</b></td> <td>Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td>Más de 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">258</td> </tr> </tbody> </table>	Requisito	Puntaje			Factor	Puntaje	Experiencia <b>Adicional a la mínima requerida</b>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150	Más de 4 años a la mínima requerida	258	15. Perfiles Solicitados	<b>258 puntos</b>
Requisito	Puntaje																		
	Factor	Puntaje																	
Experiencia <b>Adicional a la mínima requerida</b>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50																	
	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100																	
	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150																	
	Más de 4 años a la mínima requerida	258																	
	2		<p><b>6.2.2. SALARIOS OFRECIDOS SUPERVISORES DE PUESTO (150-PUNTOS)</b></p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado <b>COTIZACIÓN PARA</b></p>	EVALUACION ECONOMICA (Adenda 3)	<b>De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 150 puntos</b>														



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
	<b>PAGINA: 21 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
		<p><b>PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> el mayor salario mensual a los supervisores de puesto, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a4a; color: white;">CONDICIÓN</th> <th style="background-color: #004a4a; color: white;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salario base supervisores</td> <td><b>150 puntos</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota: Nota:</b> cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)</p>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Salario base supervisores	<b>150 puntos</b>		
CONDICIÓN	PUNTAJE							
Salario base supervisores	<b>150 puntos</b>							
<b>9</b>		<p><b>6.2.3. SALARIOS OFRECIDOS GUARDAS DE SEGURIDAD (150-PUNTOS)</b></p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> el mayor salario mensual a los guardas de seguridad, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a4a; color: white;">CONDICIÓN</th> <th style="background-color: #004a4a; color: white;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salario base guardas de seguridad</td> <td><b>150 puntos</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras,</p>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Salario base guardas de seguridad	<b>150 puntos</b>	EVALUACION ECONOMICA (Adenda 3)	<b>De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 150 puntos</b>
CONDICIÓN	PUNTAJE							
Salario base guardas de seguridad	<b>150 puntos</b>							

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 22 de 24</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)		
<b>4</b>		<p><b>6.2.4. MAYOR COBERTURA EN LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DECRETO LEY 356 DE 1994, ART. 11 DE LA RESOLUCIÓN 2852 DE 2006 Y ART 9º DEL DECRETO 2187 DE 2001 (MÁXIMO 200 PUNTOS)</b></p> <p>Al proponente que cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente, con una cobertura igual o mayor a 600 SMLMV obtendrá 200 puntos. Para ello deberá aportar copia de la póliza de seguro y copia de recibo del pago de la misma.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales será válido que uno de sus integrantes acredite la cobertura igual o mayor a 600 SMLMV póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual siempre que su participación sea mayor o igual al 50%.</p>	2. Evaluacion Tecnica Adicional	<b>200 puntos</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 23 de 24</b>

## 7. RESULTADO GENERAL

No.	OFERENTE	6.2.1 CONDICIONES ADICIONALES DEL COORDINADOR REQUERIDO (MÁXIMO 258 PUNTOS)	6.2.2. SALARIOS OFRECIDOS SUPERVISORES DE PUESTO (150- PUNTOS)	6.2.3. SALARIOS OFRECIDOS GUARDAS DE SEGURIDAD (150- PUNTOS)	6.2.4. MAYOR COBERTURA EN LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDA D CIVIL EXTRACONTRACT UAL DECRETO LEY 356 DE 1994, ART. 11 DE LA RESOLUCIÓN 2852 DE 2006 Y ART 9º DEL DECRETO 2187 DE 2001 (MÁXIMO 200 PUNTOS)	TOTAL
<b>1</b>	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	258	141	137	200	<b>735</b>
<b>2</b>	ANDISEG BIC LTDA	258	76	120	200	<b>654</b>
<b>3</b>	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	258	58	139	200	<b>655</b>
<b>4</b>	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	258	49	122	200	<b>628</b>
<b>5</b>	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	258	50	120	200	<b>628</b>
<b>6</b>	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – “S.O.S.	258	95	120	200	<b>673</b>
<b>7</b>	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	258	150	150	200	<b>758</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 24 de 24</b>

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

  
**PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA**  
 Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales  
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales